

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0679-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 03 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**Alcaldesa**

**ASUNTO:** ADJUNTO CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO  
N°023-PS-GADMCJS-2024.

En atención al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2024-6372, en el que hace referencia al Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-5232-M-GD en donde dispone a Procuraduría Síndica la elaboración del Convenio de Cooperación Tripartito, cuyo objeto es la: **“ENTREGA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ABDÓN CALDERÓN DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, al respecto informo lo siguiente:

Una vez que se cuenta la respectiva autorización por parte del GAD Parroquial Rural San Carlos, para intervenir en un bien inmueble de su propiedad donde se encuentra la Junta Admiradora de Agua Potable de la comunidad Abdón Calderón con su respectiva Planta de Agua, y al contar con toda la documentación pertinente, esta Dirección ha procedido a realizar el trámite respectivo con la finalidad de legalizar el Convenio Tripartito **N°023-PS-GADMCJS-2024**, suscrito entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, GAD Parroquial Rural San Carlos y La Junta de Agua Potable de Abdón Calderón, mismo que se adjunta como anexo al presente trámite con sus respectivos documentos de respaldo.

Por otra parte, señora Alcaldesa se solicita se sirva encaminar las siguientes actuaciones administrativas:

- Poner en conocimiento del Concejo Municipal en una sesión ordinaria inmediata a la suscripción del Convenio de Cooperación antes referido, toda vez que el monto del convenio no supera el valor determinado en el Art. 4 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.
- Se sirva designar un Administrador/a, el cual cumplirá con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio, conforme lo determinado en el Art. 9 ibidem. Se pone en consideración la propuesta realizada por el Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado en el Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2024-1231-OF-GD.
- Se sirva disponer a la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Comunicación, la respectiva publicación del convenio en la página WEB de la Municipalidad y de conformidad a lo determinado en el Art. 11 ibidem.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0679-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 03 de septiembre de 2024**

Así también se solicita a quien corresponda se sirva tomar en cuenta el presente convenio para el registro de la LOTAIP.

Particular que se informa, para sus fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Milton Anibal Fonseca Troya  
**PROCURADOR SÍNDICO**

Referencias:

- GADMCJS-A-2024-5232-M-GD

Anexos:

- INFORME 015 INSPECCION ABDON CALDERON-signed.pdf
- franco20240410.pdf
- GADMCJS-DGAPA-2024-1292-M-GD.pdf
- GADMCJS-DGAPA-2024-1313-M-GD.pdf
- GADMCJS-DGCI-2024-0286-M-GD.pdf
- GADMCJS-DGCI-UPC-2024-0100-M-GD.pdf
- formato 0-solicitud de requerimiento-signed.pdf
- formato 3-especificaciones tecnicas-tdrs-infima-proformas-signed.pdf
- certificado de existencia de inventario de bodega n° 170....pdf
- CATE Y ESTUDIO MERCADO.rar
- formato 1-formulario determinacion de la necesidad-signed.pdf
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- Oficio N°05
- ANEXOS DOCUMENTOS CONVENIO
- DOCUMENTOS GADPRSC.
- CONVENIO N°023-2024

Copia:

Sr. Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos  
**Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado**

Sra. Ing. Verónica Alexandra Acuña López  
**Asistente Administrativo**

NUT: GADMCJS-2024-6372

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Magaly del Rocío Cordova Lombeida	PS	2024-09-03	

